



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 421-2014-A/MDP

Pangoa, 21 de Abril del 2014

VISTO: El informe N° 0538 -2014/SG.DS.SS.MM./MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que solicita reconocimiento del **Equipo de Trabajo para el Cumplimiento de la Meta 17: Realizar Acciones de Monitoreo y Mantenimiento preventivo en los Locales Escolares de la jurisdicción**" del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF..

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título preliminar de la ley N°27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público, autonomía, económica, política administrativa en asuntos de su competencia; como tal en escrito cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción de ordenamiento jurídico nacional;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatoria, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los Gobierno Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la recaudación de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denomina "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de trámites, la mejorar en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015 – 2014- EF, del Ministerio de Economía y finanzas se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, el mismo que establece como meta **17: Realizar Acciones de Monitoreo y Mantenimiento preventivo en los Locales Escolares de la jurisdicción**", meta a cargo del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2014-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para las metas 01 al 25, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del 2014;

Que, para el cumplimiento de la meta referida a "Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo de los locales escolares de la jurisdicción", se hace necesario conformar un Equipo de Trabajo responsable del cumplimiento de dicha meta;

Que, a través del Informe N° 0538-2014/SG.DS.SS.MM./MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita reconocimiento del equipo técnico, para el cumplimiento de la meta 17 del Plan de Incentivos;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la **Meta 17: Realizar Acciones de Monitoreo y Mantenimiento preventivo en los Locales Escolares de la jurisdicción** del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF; el mismo que estará integrado por las siguientes personas :

Nombres y Apellidos	Funciones	CARGO
➤ Arq. Héctor Pablo, PALOMINO GARCIA	Gerente Municipal	PRESIDENTE
➤ Bach/Adm. Hugo Florian, LAURA BONIFACIO	Sub Gerente de Administración	COORDINADOR DEL PLAN DE INCENTIVOS
➤ Enrique Juan, MORALES INGA	Responsable del Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.	RESPONSABLE DE LA PARTE OPERATIVA

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER al Equipo de Trabajo constituido, competencia para la toma de decisiones conducentes al cumplimiento de la meta señalada del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización para el año 2014.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a la Unidad de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas consideradas en el monitoreo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egasvil Martínez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

GESTION 2011 - 2014



302

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 0538 - 2014/SG.DS.SS.MM/MDP



A : Sr. Miguel Ángel Egoavil Martínez
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Abog. Christian Lazo Trujillo
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: **Solicito Resolución de Reconocimiento.**

FECHA: Pangoa, 05 de febrero del 2014.
=====

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiéndose recibido el informe N° 0210-2014-JEF.DIV.D.S./SG.D.S. y S.M./MDP, del Jefe de División de Desarrollo Social, en atención al Exp. N° 268, donde el Responsable del Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, informa que se conformó el Equipo de Trabajo encargado del Cumplimiento de Meta N° 17: "Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo en los locales escolares de la jurisdicción", del Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión y Modernización Municipal del año 2014, por ello **solicito Resolución de Alcaldía al Equipo de Trabajo encargado del cumplimiento de la Meta N° 17:**

PRESIDENTE:

Arq. Héctor Pablo Palomino García
GERENTE MUNICIPAL

DNI N° 19903102

COORDINADOR DEL PLAN DE INCENTIVOS:

Sr. Hugo Florián Laura Bonifacio
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

DNI N° 20003369

RESPONSABLE DE LA PARTE OPERATIVA:

Enrique Juan Morales Inga
RESPONSABLE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

DNI N° 19851768

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Abog. Christian Lazo Trujillo
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

"año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

INFORME N° 0210 - 2014 JEF.DIV.D.S./SG.D.S Y S.M./MDP

A : CHRISTIAN LAZO TRUJILLO.
SUB GERENTE DE D.S. Y SS.MM.

DE : CRISTHIAN C. CASTRO ÑAUPARI.
Jefatura de Div. DESARROLLO SOCIAL.



ASUNTO **Solicito tramite de resolución de alcaldía para reconocimiento de equipo técnico de trabajo.**

FECHA : PANGOA, 14 DE ABRIL DEL 2014.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

En atención al expediente N°268, presentado por el responsable del área de educación, cultura, deporte y recreación, y habiéndose conformado el equipo técnico local de la Municipalidad para cumplimiento de meta N° 17, **Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo en los locales escolares de la jurisdicción del Distrito de Pangoa**, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de educación (MINEDU), como se detalla a continuación:

PRESIDENTE:

Arq. HECTOR PABLO PALOMINO GARGIA

DNI N°:19903102

COORDINADOR DE PLAN DE INCENTIVOS:

Bach. Hugo Florián Laura Bonifacio.

DNI N 20003369

RESPONSABLE DEL AREA DEL AREA

DE EDUCACION CULTURA DEPORTE RECREACION:

Enrique Juan Morales Inga.

DNI N°: 19851768

Por ello, solicito se emita la Resolución de Reconocimiento al equipo técnico de Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo en los locales escolares de la jurisdicción del Distrito de Pangoa establecidos por el MINEDU.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondiente.

Atentamente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SS. MM.
AREA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
GESTIÓN 2011 – 2014



"Uno de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Ciudadano"

Pangoa, 09 de Abril del 2014

OFICIO N°024-2014- A.E.C.D.R./S.G.DD. SS. SS. MM./MDP.



SEÑOR : Cristhian César CASTRO ÑAUPARI
JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

ASUNTO : SE SOLICITA RECONOCIMIENTO CON RESOLUCIÓN DE
ALCALDÍA AL EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DEL
CUMPLIMIENTO DE META

FECHA : 09 DE ABRIL DEL 2014.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle el saludo cordial a nombre del Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad, de tal manera hacer de su conocimiento que habiéndose conformado un Equipo de Trabajo encargado del cumplimiento de Meta en razón a realizar Acciones de Monitoreo al Mantenimiento Preventivo en los locales escolares de la jurisdicción de Pangoa; corresponde Solicitar el reconocimiento respectivo con Resolución de Alcaldía a en tal sentido, mencionamos a los integrantes:

PRESIDENTE : HECTOR PABLO PALOMINO GARCÍA
GERENTE MUNICIPAL

COORDINADOR : HUGO FLORIAN LAURA BONIFACIO.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RESPONSABLE DE LA PARTE OPERATIVA : ENRIQUE JUAN MORALES INGA
JEFE DEL ÁREA EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

Siendo el particular en referencia, es propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.



Prof. Enrique Juan MORALES INGA
RESPONSABLE DEL ÁREA
DE EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTE Y RECREACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

Guía Metodológica para las Metas 17 y 21

"Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo
en los locales escolares de la jurisdicción"

ANEXO N° 1

MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° XXXXXX-2014-A/XXXXX

VISTO:

El Informe N° XXXXX-2014-XXXXX de la Gerencia (puede incluirse a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica o del funcionario designado como Coordinador del PI) sobre la conformación del Equipo de Trabajo responsable del cumplimiento de la meta respecto a "Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo en los locales escolares de la jurisdicción" del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014 aprobada mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatoria, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denomina "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF del Ministerio de Economía y Finanzas se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, el mismo que establece como meta 17 (o 21, según corresponda) el "Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo de los locales escolares de la jurisdicción", meta a cargo del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2014-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para las metas 01 al 25, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del 2014;

Que, para el cumplimiento de la meta referida a "Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo de los locales escolares de la jurisdicción", se hace necesario conformar un Equipo de Trabajo responsable del cumplimiento de dicha meta;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Equipo de Trabajo encargado del cumplimiento de la meta referida a "Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo de los locales escolares de la jurisdicción", del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014, la cual estará conformada por los siguientes miembros:

- Nombre Completo, en su calidad de (Descripción del Cargo), quien lo presidirá.
- Nombre Completo, en su calidad de (Descripción del Cargo).

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER al Equipo de Trabajo constituido, competencia para la toma de decisiones conducentes al cumplimiento de la meta señalada del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial (o Distrital) de....., a la Unidad de Gestión Educativa Local de la jurisdicción y a las Instituciones Educativas consideradas en el monitoreo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE